

Carta de Servicios

RedIRIS

2026 - 2029



ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL	3
1.1	<i>Datos identificativos y fines del órgano</i>	3
1.2	<i>Relación de servicios prestados</i>	3
1.3	<i>Derechos concretos de los usuarios en relación a los servicios</i>	8
1.4	<i>Formas de colaboración/participación de organismos usuarios</i>	8
1.5	<i>Relación actualizada de la normativa reguladora de los servicios</i>	8
1.6	<i>Formas de presentación de quejas y sugerencias</i>	9
2.	COMPROMISOS DE CALIDAD OFRECIDOS	10
2.1	<i>Niveles de calidad que se ofrecen</i>	10
2.2	<i>Indicadores para la evaluación de la calidad y el seguimiento de los compromisos</i>	10
2.3	<i>Sistemas de aseguramiento y otras medidas</i>	10
3.	MEDIDAS DE SUBSANACIÓN	12
4.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	13
4.1	<i>Direcciones telefónicas, telemáticas y postales</i>	13
4.2	<i>Identificación y dirección de la unidad responsable de la carta</i>	13
4.3	<i>Medios de acceso y transporte</i>	13

1. INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL Y LEGAL

1.1 Datos identificativos y fines del órgano

Red.es es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, a través de su Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), que tiene como misión impulsar la transformación digital en España. Para ello presta servicios TIC y ejecuta proyectos en ese ámbito, de acuerdo con las prioridades estratégicas de la SEDIA, y en colaboración con otros Ministerios, Comunidades Autónomas, entidades locales y el sector privado.

Entre otros cometidos, Red.es viene haciéndose cargo desde 2.004 de la gestión técnica y operativa de RedIRIS, cuya competencia tiene actualmente delegada por Orden CNU/145/2019 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de 8 de febrero de 2.019.

RedIRIS es la red académica y de investigación española que proporciona servicios avanzados de comunicaciones a la comunidad científica y universitaria nacional. Despliega múltiples enlaces de 100 Gbps, que son utilizados para proyectos científicos y para facilitar el trabajo de los investigadores.

RedIRIS cuenta con unas 500 instituciones afiliadas, principalmente universidades y centros públicos de investigación, que llegan a formar parte de esta comunidad mediante la firma de un acuerdo de afiliación.

RedIRIS pertenece al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, que ha delegado esta competencia en Red.es, y que se hace cargo de establecer los criterios para poder afiliarse a RedIRIS, y de su financiación, estando RedIRIS incluida en su mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTSs).

1.2 Relación de servicios prestados

Red.es tiene delegada, por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la competencia de gestión de RedIRIS.

Para el cumplimiento de su misión, RedIRIS cuenta con RedIRIS-NOVA 100, la red troncal de transmisión óptica basada en más de 16.000 Km. de fibra oscura, que estará en operación durante las próximas décadas. Gracias al uso de equipamiento óptico avanzado, se ofrecen a la comunidad investigadora y académica española múltiples circuitos de 100 gigabits por segundo, incluyendo a los observatorios astronómicos de Canarias. Esta red permite a los investigadores españoles disponer de las herramientas necesarias para colaborar telemáticamente en condiciones óptimas, tanto a escala nacional como internacional.

RedIRIS ofrece diferentes servicios (conectividad, identidad digital, ciberseguridad, movilidad, acceso a *cloud*, transferencia de datos, herramientas colaborativas, etc.) a

las instituciones académicas y científicas que cumplen con los requisitos de afiliación establecidos por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Red.es, como entidad en quien se han delegado las competencias relativas a RedIRIS, se ocupa de tramitar las solicitudes de afiliación recibidas, y de evaluar si cumplen con los requisitos establecidos al efecto.

La afiliación a RedIRIS como tal no tiene coste para las instituciones que la solicitan, como tampoco lo tienen para ellas los servicios que les presta RedIRIS. Los servicios que RedIRIS pone a disposición de las instituciones afiliadas son los siguientes:

a) Conectividad

- Conectividad IP
- Circuitos ópticos
- Circuitos virtuales (VPN nivel 2)
- DNS
- Direccionamiento IP (IPv4/IPv6)
- IRIS-SARA
- Gestión de incidencias de red

b) Seguridad

- Gestión de incidentes de seguridad (IRIS-CERT)
- Mitigación de ataques de denegación de servicio (DDoS)
- Filtrado antispam (Lavadora)
- Simulación de *phishing* (SIMULPHISHING)
- DNS *Firewall*

c) Identidad digital

- Federación de identidades (SIR / eduGAIN)
- Certificados digitales (TCS)

d) Movilidad

- eduroam

e) Cloud

- Acceso al acuerdo marco OCRE (licitado por GÉANT)

f) Transferencia de datos

- Transferencia masiva de datos para e-ciencia a muy alta velocidad

g) Colaboración

- Listas de distribución
- *AutoList*
- *FileSender*

h) Soporte técnico a instituciones

- Servicios de apoyo a la e-administración
- Herramientas de monitorización de red (CENTINELA; AVIZOR; otras)
- Otras herramientas (Registros identidad: Key PGP server; NTP; FTP)
- Asesoramiento

i) Comunicación y dinamización

- Publicaciones (Web, redes sociales, e-boletín)
- Eventos

• **Requisitos de afiliación:**

Para acceder a los servicios de RedIRIS, las instituciones interesadas han de cumplir una serie de requisitos y seguir un procedimiento de afiliación:

Probar su condición de organismo legalmente constituido con personalidad jurídica propia

Identificar su actividad principal en alguna de las categorías susceptibles de afiliación, dentro de las establecidas al efecto en la política de afiliación aprobada por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Deben estar encuadradas en al menos una de las siguientes categorías:

A.1) Universidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, incluyendo sus centros adscritos

A.2) Organismos públicos de investigación (OPIs) e infraestructuras científicas y tecnológicas singulares (ICTS) con personalidad jurídica propia

A.3) Centros e institutos tecnológicos y de investigación con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que participen en proyectos del Plan Nacional de I+D+i o planes equivalentes de ámbito autonómico, nacional o internacional

A.4) Unidades docentes o de investigación de los hospitales públicos y privados sin ánimo de lucro que participen en proyectos de I+D+i de ámbito autonómico, nacional o internacional.

Además de las instituciones anteriores, también podrán afiliarse:

B.1) Organismos gestores de programas de I+D+i con financiación pública

B.2) Instituciones con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro, que dispongan de importantes contenidos digitales relevantes para la comunidad científico-técnica y que los pongan a disposición de ésta

B.3) Entidades que participan en proyectos del Plan Nacional de I+D+i o equivalentes, de ámbito autonómico, nacional o internacional, durante y para el desarrollo de estos proyectos

B.4) Parques científicos y tecnológicos sin ánimo de lucro que dispongan en sus instalaciones de alguna institución afiliada a RedIRIS y solo para uso de instituciones afiliadas a RedIRIS.

B.5) Centros de educación primaria, secundaria, de formación profesional y superior no universitaria, sin ánimo de lucro, tanto públicos como privados, siempre que exista acuerdo con la consejería responsable sobre esa materia en la Comunidad Autónoma correspondiente.

Los centros educativos deben cumplir varios requisitos que se pueden consultar en el documento 'Criterios generales y requisitos para la afiliación de los centros educativos a RedIRIS'.

B.6) Otras entidades de especial interés para el sistema español de ciencia y tecnología.

Los criterios de afiliación actualizados están disponibles en <https://www.rediris.es/rediris/instituciones/afiliacion.html>

- **Procedimiento de afiliación:**

1. La institución solicitante podrá realizar los trámites de afiliación a RedIRIS bien en esta entidad o bien en otra (en particular, redes académicas y científicas autonómicas) en que RedIRIS haya delegado. Caso de existir una red académica y científicas en la Comunidad Autónoma de la institución solicitante, el gestor de esta red será el organismo preferente para tramitar las solicitudes de afiliación a RedIRIS.
2. La institución interesada debe enviar una carta solicitando la afiliación, incluyendo información acerca de la organización (el Modelo de Solicitud se puede descargar en la web de RedIRIS):
 - Principal actividad de la organización
 - Forma de financiación
 - Participación en los instrumentos del Plan Estatal I+D+i
 - Otros proyectos de investigación en los que participe y su financiación
 - Posibles beneficios para la comunidad académica e investigadora gracias al material que aportaría a la red
 - Cualquier otra información que considere de interés

En el caso de que la organización solicitante sea una institución de enseñanza superior, se adjuntará copia de su reconocimiento como centro de enseñanza superior en el B.O.E. o boletín similar del gobierno autónomo correspondiente.

La institución podrá enviar la información adicional que estime oportuno (en particular, memorias de actividad) para probar que cumple con los requisitos establecidos para que proceda la afiliación a RedIRIS.

RedIRIS podrá ponerse en contacto con la organización para solicitar, en caso necesario, el envío de información adicional.

3. Si finalmente se considera que la institución puede afiliarse, RedIRIS le enviará los siguientes documentos:

- Acuerdo de Afiliación
- Política de Uso Aceptable
- Encargo de tratamiento de datos
- Ficha de Afiliación

4. La Ficha de Afiliación de la institución deberá reenviarse a RedIRIS debidamente cumplimentada. Respecto a los documentos Acuerdo de Afiliación y Política de Uso Aceptable, se considera que desde el momento en que la afiliación es aceptada por RedIRIS, la institución los asume con plenos efectos jurídicos. A ellos se añade el documento que recoge el perfil del PER (Persona de Enlace con RedIRIS) y sus funciones, para su conocimiento. El PER es una figura clave en la relación entre RedIRIS y los usuarios de su institución, porque será la persona que canalizará la información entre ambas partes; mantendrá actualizados permanentemente los contactos técnicos de las dos instituciones; manifestará a RedIRIS necesidades científico-técnicas provenientes de investigadores de su centro y dará de alta al personal que participe en los eventos organizados por RedIRIS.

Se procederá también a enviar el modelo de acuerdo de encargo de tratamiento de datos de carácter personal entre la Institución como responsable del Tratamiento y Red.es como Encargado de Tratamiento para la prestación de los servicios, que se enviará a través del portafirmas de Red.es para firma electrónica de ambas partes.

Una vez firmado, se archiva toda la documentación como justificante de la afiliación de la institución a RedIRIS y se envía una copia del acuerdo de encargo de tratamiento de datos de carácter personal firmado a la institución.

5. La fecha de recepción en RedIRIS de la Ficha de Afiliación cumplimentada se considera la fecha de afiliación de la institución. A partir de entonces, el personal técnico del área de red se pondrá en contacto para iniciar el proceso de establecimiento de la conexión a RedIRIS si procede. La persona que sea designada como PER recibirá una copia de la Ficha de Afiliación, con el fin de que en caso de modificaciones de los datos la actualice, informando de ello a RedIRIS.

1.3 Derechos concretos de los usuarios en relación a los servicios

- Solicitar y recibir información clara sobre los servicios de RedIRIS.
- Recibir una atención adecuada, eficiente y eficaz por parte del personal de RedIRIS.
- Comunicar cualquier solicitud, incidencia, queja, incumplimiento y sugerencia con respecto a los servicios prestados por RedIRIS, y recibir una respuesta y solución dentro de los niveles de calidad comprometidos.

Todos aquellos recogidos en el artículo 13, 14 y 53 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que no hayan sido descritos en los puntos anteriores.

1.4 Formas de colaboración/participación de organismos usuarios

Los usuarios de RedIRIS podrán realizar consultas sobre cualquier aspecto del servicio y expresar su opinión como forma de colaborar y o participar en la mejora del mismo, a través de los siguientes canales/medios:

- Correo electrónico: contacto@rediris.es
- Teléfono: (+34) 91 212 76 20 /25.

1.5 Relación actualizada de la normativa reguladora de los servicios

1. Disposición Adicional Cuadragésimo Octava de la Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, "Régimen financiero de la Red IRIS"
<https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/26/51>
2. Disposición adicional decimosexta "La entidad pública empresarial Red.es" de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2014/05/09/9/con>
3. Orden CNU/145/2019, de 8 de febrero, por la que se delegan competencias del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades relativas a RedIRIS en favor de la entidad pública empresarial Red.es -
<https://www.boe.es/eli/es/o/2019/02/08/cnu145>
4. Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Red.es
<https://www.boe.es/eli/es/rd/2002/02/08/164/con>

5. Resolución de 11 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueban directrices para la aplicación de los programas del marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado establecido en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/39/con>
7. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
<https://www.boe.es/eli/es/l/2015/10/01/40/con>

1.6 Formas de presentación de quejas y sugerencias

Los usuarios de los servicios de RedIRIS podrán presentar sus quejas y sugerencias respecto al servicio, a través de los siguientes canales:

- Correo electrónico: secretaria@rediris.es
- Teléfono: (+34) 91 212 76 20 /25.

Las mismas serán redirigidas a la Dirección ICTS-RedIRIS, siendo registradas y gestionadas a través de la correspondiente herramienta informática que permite un control eficiente para el seguimiento y la resolución de éstas.

Además, la sede electrónica de Red.es: <https://sede.red.gob.es/>, permite interactuar telemáticamente con la entidad para la presentación de escritos, solicitudes, incidencias, quejas, sugerencias y comunicaciones relativas a los procedimientos administrativos especificados en su resolución de creación y publicados en dicha página (que incluye RedIRIS). Se puede también escribir a la dirección de correo electrónico soporte@sede.red.gob.es.

2. COMPROMISOS DE CALIDAD OFRECIDOS

2.1 Niveles de calidad que se ofrecen

Compromiso 1: DISPONIBILIDAD MEDIA DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD IP DE RedIRIS

El compromiso de calidad es de un 99,5% de promedio de disponibilidad del servicio de conectividad IP de RedIRIS para las instituciones afiliadas usuarias de los mismos.

Se garantiza la disponibilidad del servicio de conectividad IP de RedIRIS para las instituciones afiliadas usuarias de los mismos (24 x 7).

Compromiso 2: DISPONIBILIDAD MEDIA DE LOS SERVICIOS DE MIDDLEWARE DE RedIRIS

El compromiso de calidad es de un 98,5% de promedio de la disponibilidad de los servicios de middleware, al final de mes.

Se garantiza la disponibilidad de los servicios de middleware de RedIRIS (24 x 7).

2.2 Indicadores para la evaluación de la calidad y el seguimiento de los compromisos

Conforme al compromiso 1:

- % de disponibilidad mensual del servicio de conectividad IP de RedIRIS.

Conforme al compromiso 2:

- % de disponibilidad mensual del servicio de middleware.

2.3 Sistemas de aseguramiento y otras medidas

Red.es ejerce sus funciones cumpliendo la normativa vigente, lo que garantiza el respeto al principio de igualdad de género. Igualmente se extremará la atención a las personas discapacitadas.

Consciente de la importancia del respeto al medio ambiente, se promueve el ahorro energético y la tramitación electrónica en todos los procedimientos.

Entre las medidas directas de promoción de la calidad de los servicios, Red.es tiene implantado un sistema de gestión de la calidad que cumple con los requisitos de la Norma UNE-EN: ISO 9001:2015 enfocado a la mejora continua de sus procesos y servicios, a través de procedimientos, instrucciones técnicas y manuales en vigor, que incluye los servicios de RedIRIS y que está certificado.

Además, Red.es tiene implantando un sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) que cumple con los requisitos de la Norma UNE ISO/IEC 27001:2023, que incluye los procesos de gestión del servicio de conectividad de RedIRIS, y el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, que incluye el servicio de conectividad IP de RedIRIS a través de la metodología de Perfil de Cumplimiento Específico de Requisitos Esenciales de Seguridad (CCN-STIC 890C), con el objeto de lograr una gestión eficaz, eficiente y efectiva de la seguridad de la información y garantizar la seguridad de las sedes y registros electrónicos, así como la del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Dicho SGSI y ENS también están certificados.

Anualmente, se realizan encuestas de satisfacción a los usuarios de los servicios de RedIRIS para medir el nivel de satisfacción con el mismo y tomar acciones de mejora en caso necesario.

3. MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Los usuarios que consideren que haya un incumplimiento de alguno/s de los compromisos de calidad asumidos en esta carta de servicios, podrán formular sus reclamaciones a la unidad responsable de la carta (Dirección ICTS-RedIRIS), indicando el compromiso que se considera no cumplido y/o a través de los medios de comunicación antes indicados, que lo escalará a la Dirección ICTS-RedIRIS, quien se encargará de indicar al usuario reclamante las medidas a aplicar para que no vuelva a ocurrir dicho incumplimiento.

Finalmente, la Dirección ICTS-RedIRIS comunicará al usuario reclamante en el plazo máximo de un mes, las medidas que serán adoptadas para subsanar el incumplimiento.

El incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios en ningún caso dará lugar a responsabilidad patrimonial de la Administración.

4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

4.1 Direcciones telefónicas, telemáticas y postales

- **Dirección postal:** Edificio Bronce, Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n 28020 Madrid.
- **Página web de la entidad:** www.red.es.
- **Correo electrónico:** secretaria@rediris.es
- **Teléfono:** (+34) 91 212 76 20 /25.
- **Página web de RedIRIS “.es”:** <http://www.rediris.es>.
- **Sede electrónica de Red.es:** <https://sede.red.gob.es/>.

4.2 Identificación y dirección de la unidad responsable de la carta

El encargado de la coordinación y responsabilidad operativa sobre la gestión y seguimiento de la Carta de Servicio es la Dirección ICTS-RedIRIS de Red.es, la cual tiene el siguiente buzón genérico de correo electrónico:

secretaria@rediris.es

Asimismo, también podrá ser contactado en la dirección postal detallada en el apartado 4.1.

4.3 Medios de acceso y transporte

Las oficinas de Red.es están ubicadas en el Edificio Bronce, que se encuentra en la Plaza Manuel Gómez Moreno. Esta plaza está situada muy cerca de la estación de metro y de tren de Cercanías: “Nuevos Ministerios”, y la forma más recomendable de acceder a ella es a través de la calle Orense.

